



TEATRO CERVANTES

Expediente: 02/2009

Acuerdo: Resolución del órgano de contratación adjudicando el contrato a la entidad DANIEL PÉREZ GARCÍA-SANTOS.

D^a Charo Ema B., con D.N.I 637.215-T, en su condición de gerente, y órgano de contratación, según instrucciones internas del Teatro Cervantes, previos los trámites legales oportunos, procede a la adjudicación del contrato de referencia y, ello de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES

1º Que con fecha 31 de Marzo de 2009 se tramitó expediente de contratación directa de SERVICIOS FOTOGRAFICOS DE HASTA 9.000,00 EUROS A LA SOCIEDAD TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A.

2º Que durante el periodo comprendido entre el 8 de Mayo de 2009 y el 22 de Mayo de 2009, se ha mantenido en la propia Web del Teatro Cervantes el acuerdo de licitación relativo al expediente citado.

3º Que el plazo para la presentación de ofertas quedó cerrado definitivamente el 22 de Mayo de 2009.

5º Que con fecha 25 de Mayo de 2009, este órgano de contratación procedió a la apertura de ofertas, constatándose la validez, idoneidad y cumplimiento de los requisitos de capacidad, solvencia económica, técnica y financiera de ellas.

6º Que tras el análisis de las ofertas recibidas, este órgano de contratación, adopta el acuerdo que a continuación se transcribe.

PARTE DISPOSITIVA

Adjudicar el contrato objeto del presente expediente de contratación a la entidad DANIEL PÉREZ GARCÍA-SANTOS, por ser la que más se ajusta a la totalidad de exigencias previstas en el pliego de condiciones de esta licitación.

En Málaga, a 9 de Junio de 2009.